

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente La Lancha**

Núm. 558/2021

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 12 de febrero de 2021, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal para la Implantación y Ejercicio de Actividades Económicas de Fuente la Lancha, lo que se somete a información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a fin de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Ofi-

cial de la Provincia, las personas interesadas puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias municipales y en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<https://fuentelalancha.es/sede>) y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el caso de que no se formulen reclamaciones o sugerencias durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará aprobado definitivamente, de conformidad con lo determinado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Fuente la Lancha a 17 de febrero de 2021. Firmado electrónicamente: El Alcalde, José Chaves Muñoz.